



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1475
 LONGAVI, 09 SET. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 07 de enero de 2019, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso, alimentos entregados a familias, según Orden de Compra n°4085-637-SE19 que se adjunta.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
Marcela González González	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Angelina Quezada Morales			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Bárbara Nuñez Venegas			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ana Cerda Briones			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Erika Alarcón Solorza			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Osvaldina Díaz Muñoz			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-



Clementina Quiroz Ortega		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Castillo Reyes		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Laura Inostroza Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Denis Pérez Villalobos		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Soledad González Acuña		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Marie Eloi		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Yenny Alarcón Gutiérrez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Maribel Villalobos Acuña		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Jessica Pérez Muñoz		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Isabel Valdés Domínguez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Maureira Díaz		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Claudia Méndez Moraga		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Daniela Basualto Fuentes		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Alba Inostroza Espinoza		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Salvo Barros		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
José García Fuentes		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Yonny Sazo Bustos		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ana Parra Álvarez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Loreto Pereira Alarcón		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Dinelly Cifuentes Alarcón		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-



 MUNICIPALIDAD DE LOQUIÁN
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Decreto N° 177-19

Aida Parada Moya		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Marianela González Rebolledo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ulemia Moya Quiroz		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Natalie García Pulgar		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Claudina Basualto Fuentes		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Nicol Orellana Campos		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Elena Castillo Reyes		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Margarita Valdés Alarcón		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Inés Alarcón Guzmán		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Fabiola Vásquez Muñoz		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Rosa Mella Olguín		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Sonia Morales Gutiérrez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Nolfa Ibáñez Carrasco		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Normosina Vásquez Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Alonso López Mondaca		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ester Villagra Herrera		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Cristina Marín Licán		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Yanina Parada Benavides		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Dennys Curiente Contreras		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Juan Poblette Olave		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-

Jovita Gómez Sepúlveda		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Lidia Tapia Silva		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Nancia Pérez Pérez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Yohanna Sandoval Urrea		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Damari Fuentes Vergara		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Mónica Flores Merino		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Saldaña Soto		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Norma Yáñez Castillo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Angélica Venegas Retamal		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Eugenia Castro Valdés		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Carolina Valdés Rubio		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Jorge Ureta Montero		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Rosa Sepúlveda Martínez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Fidelina Gutiérrez Valdés		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Pamela Castillo Gutiérrez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Adit Aguilar Monroy		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Manuel Tapia Fuentealba		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Quintana Leiva		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-

Norma Cifuentes Flores		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Javiera Norambuena Muñoz		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
			Total: \$1.091.640

2. El presente gasto está imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión 04, según orden de compra N°4085-637-SE19, que se adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


GASTÓN ORTIZ DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS ÁLVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba/
Distribución:

- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


Decreto
N° *1251*